



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

161/2000

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Raúl Vuoto, a los efectos de solicitar tenga a bien expedir una evaluación de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 4991, sancionada en sesión ordinaria del 02/12/2015 y promulgada mediante Decreto Municipal N° 2064/2015, mediante las cuales se instrumenta la figura de la "infracción en suspenso" para la circulación de vehículos con RTO vencido, pero que presenten comprobante de turno vigente.

Dicha evaluación está motivada en la necesidad de estudiar desde el aspecto de la aplicación de la norma local y su articulación y validez respecto de la Ley 24.449 que establece la obligatoriedad de contar con RTO para circular; así como la posición de respuesta de las compañías de seguro en el caso de que se diera un siniestro que involucre a un vehículo que circule sin RTO bajo el imperio de la norma local, temas que han surgido en el tratamiento de la norma sancionada.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 02 /2016.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

co  
000

E. Alejandro BEROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia